



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

## “TUTORÍA Y ACCIONES PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS”

AUTORÍA <b>CARMEN JURADO GÓMEZ</b>
TEMÁTICA <b>ACCIÓN TUTORIAL Y FAMILIA</b>
ETAPA <b>EI, EP, ESO.</b>

### Resumen

La acción tutorial es entendida como la orientación que realiza el tutor a nivel individual o bien con el grupo clase y esta labor se debe de conectar con la atención, participación, y colaboración con las familias, en beneficio de la calidad de la educación. Evidentemente, el obtener resultados positivos solamente podrá darse a través de una actuación global y coordinada de los distintos agentes implicados en el proceso educativo y por supuesto, la implicación de los padres/madres es importantísima si nos estamos planteando una educación de carácter globalizador y favorecedora de un desarrollo integral.

### Palabras clave

Tutoría, familia, participación e implicación, asunción de responsabilidades, calidad de la enseñanza, desarrollo armónico e integral.

### 1. INTRODUCCIÓN

Como todos sabemos la acción tutorial resulta insuficiente para satisfacer las necesidades educativas del alumnado en su desarrollo integral, así que, es necesario la complementación por parte de las familias, las cuales realizan la labor de potenciar y desarrollar al máximo su personalidad, su formación para la vida y para ser personas libres y autocríticas.

Las dos instituciones antes mencionadas están en total consonancia para potenciar la evolución del alumnado en todos sus ámbitos de la personalidad: físico, cognitivo, social, afectivo y moral. El trabajo de los centros educativos y el de la familia están interrelacionados, ambos se complementan y necesitan de su aporte. Cuanto más estrecha y activa es esa implicación, mejores y satisfactorios resultan ser los efectos sobre el alumnado.

El presente documento no pretende sólo exponer una serie de actuaciones o propuestas teóricas, sino resaltar la importancia de lo pragmático, a través de las ideas, reflexiones y proposiciones aplicadas con



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

carácter práctico y de forma integradora. Debe ser un instrumento de unión de todos los agentes que intervienen en la educación del alumno/a.

## 2. ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos/as, es una tarea cooperativa y compartida. Cada grupo-clase tendrá un profesor/a tutor/a que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente con respecto a todos los elementos que intervienen en el proceso educativo. Y es el tutor/a el que ha de considerar las necesidades de sus alumnos/as, igualmente ha de conocer los medios reales de que dispone su centro y, a partir, de ahí, priorizar las funciones tutoriales a concretar.

No se puede desvincular la acción tutorial de la orientación ya que forman parte de función docente. Por lo tanto, la acción tutorial es la orientación que realiza el tutor/a con los alumnos/as de su clase ya sea a nivel de clase o bien de forma individual. Es entendida como un factor de calidad de la educación, en la medida en la que se realiza la atención a las diferencias individuales de los alumnos/as, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, favoreciendo el desarrollo integral del alumnado y prestando una atención individualizada a las peculiaridades y necesidades específicas del alumnado.

El Objetivo Fundamental del Plan de Acción Tutorial será el de contribuir al desarrollo personal del alumno. Teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:

- aprender a aprender,
- aprender a pensar,
- aprender a relacionarse,
- aprender a tomar decisiones,
- aprender a ser autónomo y autocrítico
- aprender a ser persona.

La meta o finalidad última de la Acción Tutorial es conseguir un desarrollo integral y armónico del alumno/a que le permita dar respuesta a las necesidades y situaciones de carácter personal, educativo y profesional que se va a ir encontrando a lo largo de su vida.

El Plan de Acción Tutorial persigue de forma pormenorizada los siguientes objetivos:

### Alumnado:

- Favorecer la integración de los alumnos/as en su grupo, en su clase y en la vida del Centro, fomentando en ellos el desarrollo de actitudes participativas y democráticas.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, profundizando en el conocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, expectativas, etc.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

- Contribuir al desarrollo en los alumnos/as de comportamientos personales y sociales positivos que favorezcan su maduración personal, a través de actitudes participativas tanto en el centro como en su entorno.
- Favorecer en los alumnos/as la capacidad de adquirir un conocimiento de sí mismo, e iniciarlos en la adquisición de habilidades, que les permita tomar decisiones coherentes.
- Asesorar sobre su promoción y coordinar el proceso evaluador.
- Fomentar actitudes de respeto y solidaridad, desarrollando actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno.
- Realizar las tareas burocráticas oportunas, informando a los grupos sobre las normas de la clase, sobre la propia labor tutorial y sobre el funcionamiento del centro.
- Detectar las dificultades y las necesidades especiales efectuando un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos/as, para facilitar la detección temprana de las dificultades en el aprendizaje y promover las medidas correctoras oportunas.
- Potenciar y favorecer los procesos de maduración y orientación educativa, profesional y vocacional.

#### Profesorado:

- Propiciar una coordinación adecuada y coherente dentro del equipo educativo, en beneficio de un proceso educativo eficaz.
- Asesorar a los tutores en la planificación de actividades para el desarrollo de la función tutorial.
- Colaborar con los equipos de Orientación de la zona y del centro.
- Asesorar sobre la aplicación de criterios para la toma de decisiones conjuntas: proceso evaluador, promoción, alumnos/as con necesidades específicas, apoyos educativos, etc.
- Facilitar al profesorado la utilización de técnicas específicas relativas a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de enseñar a ser creativos y autónomos, resolución de conflictos, técnicas de mediación, etc.
- Posibilitar líneas comunes de acción con el resto del profesorado.
- Coordinar el desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares y de otras medidas de atención a la diversidad.

#### Familia:

- Favorecer la cooperación entre el Centro y la familia para una mayor coherencia en la educación de los alumnos/as, informando a los padres y madres en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos/as.
- Contribuir en la dinámica de establecer relaciones fluidas con los padres y madres, buscando la implicación de éstos en el proceso educativo de sus hijos/as y en la orientación.
- Colaborar con los maestros/as y familias en el afrontamiento de problemas, mediar en situaciones conflictivas: comportamientos negativos, conductas disruptivas, abandonos, fracasos escolares, etc.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

- Coordinar la información entre los profesores, los alumnos/as y sus familias, para lograr un mejor funcionamiento del proceso de enseñanza- aprendizaje, estableciendo vínculos de cooperación y colaboración.

## 2.1. Agentes implicados

Debemos democratizar la escuela, facilitando la participación de todas las personas que se relacionan con ella (alumnos/as, padres y madres, administración, barrio...)

Los agentes implicados sobre los que recae la acción tutorial son los tutores, los padres y madres, el profesorado, los propios alumnos/as, el orientador/a, el equipo directivo, el Consejo Escolar y el Departamento de Orientación.

- La figura del tutor/a es la del docente que coordina la acción tutorial de un grupo clase, siendo el referente de la acción tutorial y orientadora. Coordinando la acción tutorial de su grupo de alumnos/as con el resto de profesorado y estableciendo una relación estrecha con su grupo y con las familias de éstos a través de contactos periódicos.

- Los padres y madres son los responsables de la educación de sus hijos, deben estar conectados con el centro escolar para dar la información oportuna y a su vez se deben establecer relaciones de intercambios con el tutor y con el resto de profesorado que imparte docencia a sus hijos/as.

- El equipo docente. Son aquellos profesores que imparten docencia en un grupo clase y que establecen relaciones de coordinación y cooperación con el tutor/a para favorecer el desarrollo de la acción tutorial.

- El orientador/a es el especialista en psicopedagogía que ayuda y presta sus servicios a la figura del tutor/a y al resto del profesorado para facilitar la eficacia del plan de acción tutorial.

- El alumnado, son los destinatarios de la acción tutorial, pero su labor no es meramente de recepción, ya que también son agentes activos del plan de acción tutorial, implicándose en el proceso.

## 3. MODELO DE PARTICIPACIÓN

La participación es, sin lugar a dudas, el factor fundamental de un sistema democrático y el que puede garantizar, además, la calidad de nuestro sistema educativo.

La participación debe ser un compendio entre los diversos ámbitos: la sociedad, familia, escuela, profesorado y alumno/a. Cada uno debe asumir las responsabilidades desde sus propios campos de acción. La finalidad que tiene la participación no es sólo la organización y funcionamiento de un centro sino que es más educativa, ya que a través de la misma se toman decisiones, se enriquece el centro, la capacidad para dialogar, las relaciones interpersonales y en definitiva la participación plena en la democracia, sabiendo tomar parte de manera realista.

Actualmente la familia es el colectivo menos participativo en los centros educativos, limitándose su función a la tutoría de los hijos/as. El motivo puede ser por diversas causas: falta de información,



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

desconocimiento de las normas, pensar que es gestión sólo del profesorado, falta de tiempo, escasa tradición participativa, falta de compatibilidad de horarios, etc.

El Consejo Escolar es un espacio de relación, encuentro y participación de la Comunidad Escolar donde se debate, discute y profundiza en temas que afectan a la organización y funcionamiento de los Centros. A través del Consejo Escolar los padres tienen encomendadas funciones muy importantes en la gestión y control de los Centros, en la medida en que el conjunto de padres y madres se sienta integrado y sus representantes apoyados en sus funciones, su acción tendrá sentido.

Las reuniones de aula con el tutor o la tutora deben convertirse en lugares de encuentro y debate entre los padres/madres y el profesorado para conseguir una implicación de ambos en la participación y el seguimiento de los procesos educativos.

El Equipo Directivo y el profesorado deberán facilitar el uso de los espacios del Centro para la organización y realización de actividades extraescolares (teatro, informática, escuela de deportes...) prestando su colaboración y asesoramiento. La participación y colaboración del AMPA en algunas de las actividades generales que propongan los Centros. La participación eficiente varía mucho si la dirección del centro es receptiva y anima a la implicación de padres y madres en la comunidad educativa, si la junta directiva del AMPA es dinámica o no lo es.

Es necesario buscar un modelo organizativo y de gestión que favorezca las relaciones entre los miembros de la toda la Comunidad Educativa a través de la creación de cauces adecuados de participación, apostando por un modelo de escuela participativo, basado en la tolerancia y el respeto. Para ello es necesario promover actividades de apoyo familiar y de participación de padres y madres en el proceso educativo.

- Favorecer una cultura participativa que abarque todo el ámbito escolar, la vida del aula, las reuniones de tutoría con los padres y madres, las asambleas, los claustros, los proyectos, etc., tratando de lograr que todos los que participen en el proceso educativo lleguen a sentir y percibir todo lo que se hace en el Centro como algo común.
- Facilitar información a los padres y madres para que posibilite su participación en igualdad de condiciones.
- Procurar la implicación de un mayor número de padres y madres, de esta manera se verá beneficiado el rendimiento y el éxito escolar.
- Solicitar a la Administración una mayor dotación de recursos económicos para brindar una formación adecuada al colectivo de madres y padres; el establecimiento de convenios para mejorar la infraestructura y el funcionamiento de las asociaciones.

#### **4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS.**

Una de las funciones principales de la tutoría es asegurar la conexión de la educación familiar y escolar favoreciendo la participación de los padres/madres en la educación de los hijos/as de manera coordinada con la escuela.

Entre la familia y el centro escolar debe existir una estrecha comunicación, ya que ambos conjuntamente con el grupo inciden en el proceso educativo del alumno/a, y únicamente la confluencia



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

de información y orientación sobre la situación familiar y escolar permitirá tener una visión completa de los alumnos/as.

Esta coordinación no es una labor sencilla, ya que implicar a los padres/madres conlleva un acto de mucha predisposición, a la vez que se necesita llevar a la práctica una serie de acciones muy voluntariosas y trabajosas en las que los resultados no se aprecian de forma inmediata.

Los principales medios a través de los cuales los maestros/as pueden conseguir y favorecer la cooperación con los padres y las madres en la educación de sus hijos/as son las entrevistas personales y las reuniones colectivas, que tienen como finalidad conseguir la cooperación de los padres/madres en la educación. Para esta cooperación es preciso, por un lado, intercambiar información en las dos direcciones: de los profesores a los padres/madres y de éstos a aquellos.

Sin embargo, una forma más precisa de cooperación de madres y padres con el centro es su participación en actividades educativas. Podemos diferenciar dos formas de participación: una forma de participación esporádica que se caracteriza por su baja frecuencia y escasa colaboración con el Centro, o bien, en una forma de participación sistemática que se basa en relaciones más periódicas e implicándose en una metodología de trabajo de comunicación y relación a través de tareas comunes.

En la normativa vigente, entre las funciones del tutor se encuentran:

- Informar a los padres/madres y alumnos de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, programas, proyectos y el rendimiento académico. Y en general, de la organización del centro y de cualquier aspecto que pueda afectar al alumnado.
- Promover y facilitar la cooperación educativa entre maestros/as y los padres/madres de los alumnos/as.
- Redactar y elaborar un informe escrito destinado a los padres/madres una vez cada trimestre.
- Llevar a cabo, al menos, una vez cada trimestre una reunión con el conjunto de padres/madres y una individual con cada uno de ellos. El horario del tutor debe incluir una hora semanal para la atención con los padres y madres.
- Mantener relaciones fluidas, intercambiando información acerca del alumno/a que sea relevante para su proceso formativo, oírles antes de la toma de decisiones sobre actividades de apoyo, adaptaciones curriculares, buscando su participación e implicación.
- Asesorarlos y orientarlos en todo lo relevante a la educación de su hijo/a siempre que se considere necesario o bien porque lo hayan solicitado.
- Informar periódicamente de la marcha académica y comportamental de su hijo/a.

El trabajo de cooperación entre los padres/madres y profesores es uno de los núcleos esenciales de la función tutorial y es inherente de toda actividad educativa.





ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

## 5. ACCIONES PARA FACILITAR LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Los procedimientos y tareas deben ser aplicados de manera práctica, mediante la colaboración conjunta e integradora de toda la comunidad educativa, para facilitar el enfoque globalizador que debe residir en la actuación educativa.

### 5. 1. Objetivos y tareas del tutor/a dirigidas a los padres y madres del alumnado.

- Procurar y exigir la colaboración de los padres, madres o tutores en relación con el trabajo personal de sus hijos/as.
- Promover entrevistas individuales con los padres/madres cuando ellos los soliciten o el tutor/a lo considere oportuno. Estas entrevistas tendrán lugar los días de tutoría destinados para tal fin y en horario de tutoría.
- Tratar temas formativos de interés para ellos que repercutan en la educación de sus hijos/as.
- Mantener reuniones con los padres/madres a lo largo del proceso educativo que servirán para intercambiar información y valorar con ellos la dinámica educativa de sus hijos/as.
- Estimular la participación y apoyo de los padres/madres para la realización de determinadas actividades docentes y extraescolares (colaboración en el período de adaptación, salidas, excursiones, fiestas, celebraciones, etc.)
- Favorecer la colaboración de las familias en la inclusión de los trabajos escolares de sus hijos/as y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y posibles mejoras.
- Enviar comunicados a los padres/madres, mediante notificados, cuando sus hijos/as tengan comportamientos que alteren seriamente el desarrollo de la tarea docente, o mantengan conductas contrarias a la dinámica del centro, manteniendo un registro de las mismas en el centro escolar.
- Suscribir compromisos de convivencia con las familias de los alumnos/as que presenten problemas de conducta. La familia se puede considerar como un agente orientador. La experiencia de los padres/madres y otros miembros de la familia, pueden y deben servir de orientación al alumno. Nos pueden ayudar en diferentes áreas: En el plano escolar, en el plano vocacional y en el plano personal. Así, en el plano personal son los que mejor conocen al alumnado y su evolución, saben de sus cualidades y defectos, sus habilidades, actitudes e intereses, así como su forma de ser y de relacionarse con otras personas. Pueden ayudar a superar problemas afectivos, problemas de relación, de personalidad y de conducta.

No hay que pensar que con esta medida sólo se pretende asegurar la colaboración de los padres en la aplicación de las medidas correctoras que se propongan para la resolución pacífica de los conflictos. Debemos pensar en las familias como agentes orientadores y acordar el desarrollo de planes de formación y de sensibilización para las familias y el alumnado relacionados con el ámbito de convivencia en los centros educativos.

Su principal finalidad es la de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar una determinada situación.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

Con ellos se tratará siempre de potenciar el carácter preventivo de las posibles situaciones de alteración de la convivencia que se pudiesen presentar, o para prevenir el agravamiento de las mismas.

- Favorecer y mejorar la convivencia escolar, favoreciendo el diálogo, la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa, mediante el respeto, la tolerancia y el ejercicio de la democracia.
- Recoger la información que los padres y madres nos pueden proporcionar con respecto a sus hijos/as. Resulta interesante tener a efectos de orientación la información procedente de los padres/madres, pues aunque la percepción que tengan del hijo/a no se ajuste a la realidad o sea algo subjetiva, siempre nos servirá de complementación y es una aportación más a contrastar con las aportaciones del propio tutor/a y el resto de compañeros, que nos servirá para el mejor conocimiento del alumnado.
- Conocer el ambiente familiar del alumnado a través del contacto directo con los padres y madres. El ambiente familiar del alumnado puede ser determinante en el comportamiento del alumno/a, aspectos tales como el nivel económico, cultural, los hábitos de estudios, la organización familiar, los descansos, las actividades, las expectativas que sobre los hijos/as recaen, son factores relevantes en la educación de los hijos/as.

## 5.2. Información a los padres y madres.

- A principio de curso se informará a los padres y madres en una reunión general, sobre los aspectos del centro y del propio servicio de tutoría. Se podrá utilizar como guión una circular informativa, donde se recogerá los siguientes puntos:
  - Los Objetivos Generales del Centro.
  - Los Objetivos Generales del curso.
  - Criterios de evaluación y promoción.
  - Normas de Convivencia y funcionamiento. Derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades.
  - Las actividades complementarias y extraescolares programadas.
  - Horarios, profesorado, funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el centro.
  - Funcionamiento del AMPA, procedimientos de comunicación a utilizar entre el centro y las familias.
  - Funcionamiento y organización del aula y del centro.
  - Necesidad de materiales.
  - La fijación del día y la hora de tutoría, previa cita concertada.
- Una vez en el trimestre, se celebrará una reunión general de padres/madres para dar información del proceso educativo y paliar posibles dudas.





ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

- Siempre estará disponible en los tabloneros de anuncios de cada clase la información relativa a la programación y actividades que se estén desarrollando en ese momento.
- El tutor/a o cualquier otro docente que imparta docencia en el grupo clase podrá informar de manera individual a cada padre, madre o tutor legal que lo solicite del rendimiento académico de su hijo/a o de su actitud. Las entrevistas quedarán reflejadas en el cuaderno de control de seguimiento de sus alumnos/as.
- A lo largo del curso el tutor/a irá informando a los padres/madres de la posibilidad de la no promoción de su hijo/a.
- La información relativa a los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo que reciben apoyo logopédico y terapéutico se transmitirá a los padres/madres a través de la tutor/a y el especialista de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica. Los alumnos/as que reciben apoyo o refuerzo educativo de las áreas instrumentales se hará a través del tutor/a y junto a un informe trimestral que se adjuntará a los boletines de notas con los avances y progresos de su hijo/a.
- Se podrá utilizar mecanismos como la agenda del alumno/a, para informar a los padres/madres de las notificaciones del día a día que el tutor/a considere oportunas, así como las notas de los controles que se realicen, de esta manera se establece un contacto periódico.
- Al final de cada trimestre los padres/madres recibirán un boletín con carácter informativo de las evaluaciones, donde se les informará de la marcha académica y actitudinal de su hijo/a.
- A través de circulares recibirán toda la información relativa a cuestiones que afecten a la marcha educativa del curso o del centro. También, recibirán escritos informando sobre aquellos hechos relacionados con el alumno/a que por su trascendencia, ya que tengan relación con normas de convivencia o reglamento debe quedar copia en el centro.

### 5.3. Actividades.

- Llevar a cabo en el centro el programa de “Escuelas de Padres/madres”, son espacios de aprendizaje donde el intercambio de experiencias y la reflexión colectiva se convierten en herramientas que permiten mejorar los recursos educadores de los padres y madres. También, deben ser medios para dar a los padres y las madres mayores recursos de acción y reivindicación sobre los otros factores que inciden en la educación de sus hijos/as. La formación de padres y madres potencia la capacidad para conseguir beneficios para los alumnos/as en tres planos complementarios: el familiar, el educativo y el social.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

- Charlas informativas sobre distintos aspectos relacionados con la educación de los hijos/as y con las problemáticas que suelen presentar (cuestiones sobre el desarrollo, hábitos higiénicos, prevención y salud, etapas evolutivas, necesidades de los alumnos/as, etc.)
- Asesoramiento a los padres/madres sobre aquellos aspectos que afecten a la educación y desarrollo de sus hijos/as.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

- Actividades de apoyo al aprendizaje y en la orientación de sus hijos/as, mediante entrevistas individuales con padres/madres de los alumnos/as que lo necesiten.
  - Programa de ayuda al estudio adaptado a cada ciclo, desde Infantil hasta Tercer ciclo.
  - Actividades de potenciación de los procesos de formación permanente de padres/madres, vinculados a la Comunidad Educativa y al Centro Escolar propiciando el intercambio de experiencias y el asesoramiento, cuando así se requiera.
- 
- Promover la organización de actividades por parte de los diversos sectores de la comunidad educativa de una forma autónoma e independiente, y también de forma colectiva. Como ejemplo, la elaboración de un taller de teatro va a contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres de los alumnos/as, promoviendo el interés por el mundo de la cultura y la lectura.
  - Organizar seminarios conjuntos entre padres y madres y profesorado, para los temas de participación. Organización de talleres trabajando de forma conjunta familia y educadores.
  - Grupos de padres y madres que acompañan a los profesores en las visitas culturales, que suponen un desplazamiento fuera del centro educativo.
  - Recoger, en el horario laboral de los docentes, un tiempo dedicado a participación: reuniones con padres, etc.
  - Aprovechar las reuniones de aula para trabajar temas educativos con los padres y madres.
  - Reformar los mecanismos administrativos para que solucionen los agravios que afecten a los derechos a la educación de todos los alumnos/as.
  - Invitando a los padres y madres a participar en la Orientación vocacional de sus hijos/as, siendo ellos mismos, los que les hablen desde su experiencia de las ventajas e inconvenientes que plantea una u otra determinada profesión.
  - Debemos procurar actividades que favorezcan la convivencia en el centro educativo, mediante Jornadas de Puertas Abiertas, Jornadas de Convivencia, donde se establezcan relaciones fluidas y dinámicas entre el centro educativo y la familia, se crean canales de comunicación, donde se invita a los padres y madres a asistir durante una mañana al aula de sus hijo/as.
  - Participando en la comunidad educativa a través del Consejo Escolar y de la Asociación de padres y madres. Facilitar a la comunidad educativa, a través de los medios disponibles, los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro, así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, (horarios, tutorías, plan de convivencia, reglamentos y normas, etc.), para facilitar el conocimiento y funcionamiento de la labor educativa.
  - Valorar el uso de la agenda escolar como vehículo de información tutorial que sirva de herramienta para estar en continuo contacto con los padres y madres del alumnado.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

- Para que la comunidad educativa pueda expresarse libremente, así como sus quejas, dudas, propuestas e incertidumbres, podría ser muy útil utilizar un buzón de sugerencias o un portal interactivo, a través de la propia página Web del Centro, que sirviera para la búsqueda activa de soluciones.
- La puesta en marcha de un periódico escolar, boletín o revista que involucre a toda la comunidad educativa y mantengan informados de todos los acontecimientos.
- Facilitar a las familias circulares dónde se les informe sobre la adquisición de determinados hábitos escolares: técnicas de estudio, hábitos higiénicos, posturales, alimenticios, drogadicción, respeto al medio ambiente, comportamientos, etc.

## 6. CONCLUSIÓN

La importancia de la implicación de la figura del tutor/a de manera activa junto con la participación de la familia, favorecen el desarrollo integral y armónico del alumnado y propician un clima de cooperación de todos los agentes que conforman la educación. Dicha colaboración permitirá conseguir una educación de calidad y será un referente claro de eficacia de la acción educativa.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez González, M. y Bisquerra, R. (1996): *“Manual de Orientación y Tutoría”*. Barcelona; Praxis.
- Dewey, J. (2002) *“Democracia y educación: una introducción a la filosofía de la educación”*. Madrid: Morata.
- Lázaro, A.; Asensi, J. (1989). *“Manual de orientación escolar y tutoría”*. Madrid: Narcea.
- Santos Guerra, M. A. (1999) *“El crisol de la participación”*. Málaga: Aljibe.

### Autoría

---

- Nombre y Apellidos: Carmen Jurado Gómez
- Centro, localidad, provincia: IES: “Vicente Núñez”, Aguilar de la Frontera, Córdoba.
- E-mail: jcarmen2001@hotmail.com